

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA**



Manizales, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Ha arribado a esta instancia para desatarse recurso de apelación en frente de la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Tercero de Familia de Manizales, proceso de “jurisdicción voluntaria por discapacidad mental absoluta” - “adjudicación de apoyo judicial transitorio” -sic-, promovido por el señor Felipe Samir Olarte Vélez, donde intervino como interesado el señor Mauricio Olarte Vélez, frente a presunta “interdicción” de la señora Ángela Vélez de Olarte; no obstante, con ocasión del estudio previo de admisibilidad, se percibe ausencia de las grabaciones magnetofónicas que conforman la litis. Además, cabe solicitar el informe de si posterior a la página 571 del documento cuaderno principal, no existen constancias o folios adicionales.

Con base en lo anterior, **DEVUÉLVASE** las diligencias al Despacho de origen, para que se allegue el expediente y los audios completos, o en caso de su inexistencia se reconstruyan las etapas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. 2019-00211



Firmado Por:

**ALVARO JOSE TREJOS BUENO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 9 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa980e5f397bf52ad780587b0fbe562551be241c4edbf04848ed97bb4596dc2f**

Documento generado en 16/10/2020 10:52:42 a.m.